

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR No: 025

Oaxaca de Juárez, 07 de abril de 2020.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE AREA, JEFES DE JURISDICIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO
P R E S E N T E S.

En alcance a la circular 001, de fecha 01 de enero del 2020, mediante la cual se les hizo de conocimiento los días de descansos obligatorios y festivos, de acuerdo los establecido en la normatividad aplicable a este Organismo y específicamente los días 09 y 10 de abril del año en curso, con respecto a la conmemoración de la semana santa y que a la letra dice:

- Lo disfruta el personal de la jornada diurna (turno matutino y turno vespertino) que ordinariamente labora en estos días.
- Para el personal que labora jornada especial nocturna, se les concederá únicamente 8 hrs., ya sea del día 9 o 10.
- Al personal de la Jornada Especial de los días sábado, domingo y días festivos, de los 4 días consecutivos, que deben laborar en estas fechas, se les otorgará un día descanso, por lo que laborarán únicamente 3 días, previendo el rol para no descuidar el servicio.

Cabe señalar que reafirmando al contenido de las circulares 018, 019 y 024 basados en los Acuerdos y Decretos Federales, por lo que el personal de la Rama Médica, Para Médica, deberán seguir realizando sus actividades laborales en las unidades médicas de Primer y Segundo Nivel, como una situación de emergencia sanitaria atendiendo a las disposiciones legales federales y estatales, a efecto de contener la pandemia que se vive en estos momentos en el Estado de Oaxaca, es importante señalar que una vez que se haya decretado que el Estado de Oaxaca esta libre del COVID-

19 y que se tengan las condiciones de salubridad para realizar las actividades laborales normales, esta Dirección de Administración otorgara estos días festivos de forma escalonada.

Así mismo los demás trabajadores no referidos en el párrafo anterior, se deberán apegar al contenido de la circular No. 024.

Por lo anterior, me permito exhortar nuevamente de forma respetuosa a todo el personal de la rama médica y para médica de la entidad a redoblar el compromiso con la salud del pueblo de Oaxaca, que nos demanda y requiere en esta noble acción para la procuración de la salud.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ.



C.C.P.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para su conocimiento.
Dr. Martín de Jesús Mathus Alonso. Subdirector General de Administración y Finanzas de los SSO. Mismo fin.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Directora de Asuntos Jurídicos de los SSO. Mismo fin.
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los SSO. Mismo fin.
Dr. Saíd Vásquez Valle.- Coordinador General de Jurisdicciones Sanitarias de los SSO. Mismo fin.
Ing. Vladimir Santos Pineda. Encargado de la Unidad de Servicios al Personal de los SSO. Para su atención correspondiente.
A todas las Dirigencias Sindicales y sus agremiados.

Minutario.

www.salud.oaxaca.gob.mx